

# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GÓNDOLAS DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

## 1. ANTECEDENTES

La Universidad cuenta con góndolas en cuatro de sus edificios. Estos equipos de trabajo están conformes con la normativa vigente (R.D.1215/1997), y se pretende con este Pliego garantizar que están sujetas a mantenimiento periódico programado que permita su utilización estacional durante seis meses al año con garantías de funcionamiento y de seguridad para su uso durante los años 2015 y 2016.

## 2. OBJETO

El objeto del contrato será el **servicio de mantenimiento de las góndolas** de la Universidad que se detallan en el Pliego, conforme a las prescripciones recogidas en el mismo.

## 3. ALCANCE

Serán objeto de mantenimiento las góndolas existentes, cuyas fichas técnicas figuran a continuación:

- Campus de Senda del Rey:
  - Edificio de Políticas y Derecho (c/ Obispo Trejo, 2)
- Campus de Ciudad Universitaria:
  - Edificio de Psicología (c/ Juan del Rosal, 10)
  - Edificio de Educación (c/Juan del Rosal, 14)
  - Edificio de Informática (c/Juan del Rosal, 16)

| MODELO         | Gomasa 10 | GOMYL  | GOMYL    | Gomasa CM |
|----------------|-----------|--------|----------|-----------|
| Nº FABRICACIÓN | 320       | 239    | 246/2011 | 685       |
| CARGA ÚTIL     | 200 kg    | 200 kg | 240 kg   | 200 kg    |
| Nº PERSONAS    | 2         | 2      | 2        | 2         |

## 4. DESTINATARIOS

Empresas de mantenimiento, empresas conservadoras y fabricantes de góndolas.

## 5. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

De acuerdo con el R.D.1215/19971, en sus artículo 3, "Obligaciones generales del empresario", es responsabilidad del empresario adoptar las medidas necesarias para que, mediante un mantenimiento adecuado, los equipos de trabajo se conserven durante todo el tiempo de utilización en unas condiciones tales que satisfagan las condiciones de seguridad de las máquinas.

Dicho mantenimiento se realizará teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante o, en su defecto, las características de estos equipos.

Las operaciones de mantenimiento sólo podrán ser encomendadas al personal especialmente capacitado para ello.

En el artículo 4 "Comprobación de los equipos de trabajo", se incide más en la necesidad de comprobaciones y pruebas de carácter periódico por personal competente. Además, recoge que los resultados de las comprobaciones deberán documentarse.

Las góndolas que tiene la UNED se utilizan principalmente para trabajos de limpieza de cristales, por lo que se prevé su utilización durante tres meses desde la fecha de firma del contrato en el año 2015 y entre los meses de abril a septiembre del año 2016, quedando los equipos parados y sin uso durante el resto del año.

Para cumplir con lo recogido en el R.D.1215/1997, en cuanto a la necesidad de realizar comprobaciones y pruebas periódicas en los equipos de trabajo, se solicita que el servicio de mantenimiento incluya:

### 5.1. Mantenimiento preventivo:

Según se ha indicado, las góndolas son equipos de trabajo con una utilización muy concreta, por lo que una visita de verificación completa al inicio del período de uso y otra de seguimiento a mitad del mismo, se considera suficiente para garantizar el perfecto estado de los componentes y las condiciones de seguridad durante su utilización.

En las visitas se incluirán los repuestos, materiales y recursos humanos necesarios para realizarlas satisfactoriamente.

Si durante una revisión de mantenimiento preventivo se detectara una anomalía, ésta será subsanada en el transcurso de la revisión si es posible y si no, se tratará como una avería de mantenimiento correctivo. En cualquier caso, la mano de obra y repuestos necesarios para corregir la avería están incluidos en el servicio.

---

<sup>1</sup> El presente Pliego se basa en la normativa vigente para equipos de trabajo. En el supuesto de que durante el desarrollo del contrato variara la normativa, se modificaría el servicio, de acuerdo a la nueva normativa, previo acuerdo entre la propiedad y el adjudicatario.

Se trata de revisiones de mantenimiento preventivo con el siguiente alcance:

### **Año 2015**

- **Revisión única:** se realizará una revisión sistemática de todos los componentes de la instalación una vez firmado el contrato que permitirá usar la góndola con seguridad.
  - Sistema de elevación: cables de suspensión, anclaje de los mismos y transmisión tambor-guía hilos.
  - Máquina de elevación y reductores: cambios de aceite, comprobación de niveles, revisión de engranajes, piñones, tuercas, husillos, etc.
  - Sistema de plumas y guía-hilos: revisión de los rodamientos, ajustes, sujeciones y aprietes.
  - Barquilla: estado de las protecciones, funcionamiento del salvavidas y nivelación.
  - Sistema de traslación: soportes y rodamientos, rodaduras, pasadores y aprietes.
  - Instalación eléctrica: comprobación de consumos, estanqueidades, aprietes y ausencia de ruidos en los motores; regulación de disyuntores y térmicos; funcionamiento correcto de pulsadores, contactores y finales de carrera; estanqueidad de cuadro y cajas de conexión; revisión de apriete de bornas y anomalías en cableado.
  - Sistemas de frenado: revisión de desgastes, aprietes y ajustes.
  - Limpieza de zonas de engrase.
  - Limpieza general.
  - Engrase general.

### **Año 2016**

- **Inicial:** una vez al año, en la primera semana de abril, se realizará una revisión sistemática de todos los componentes de la instalación:
  - Sistema de elevación: cables de suspensión, anclaje de los mismos y transmisión tambor-guía hilos.
  - Máquina de elevación y reductores: cambios de aceite, comprobación de niveles, revisión de engranajes, piñones, tuercas, husillos, etc.
  - Sistema de plumas y guía-hilos: revisión de los rodamientos, ajustes, sujeciones y aprietes.
  - Barquilla: estado de las protecciones, funcionamiento del salvavidas y nivelación.
  - Sistema de traslación: soportes y rodamientos, rodaduras, pasadores y aprietes.
  - Instalación eléctrica: comprobación de consumos, estanqueidades, aprietes y ausencia de ruidos en los motores; regulación de disyuntores y térmicos; funcionamiento correcto de pulsadores, contactores y finales de carrera; estanqueidad de cuadro y cajas de conexión; revisión de apriete de bornas y anomalías en cableado.

- Sistemas de frenado: revisión de desgastes, aprietes y ajustes.
- Limpieza de zonas de engrase.
- Limpieza general.
- Engrase general.
- **Trimestral:** en la primera semana del mes de julio, se realizará una visita de verificación de la instalación, que incluirá la verificación de, al menos, los siguientes elementos:
  - Revisión de las fichas de usuario, entregadas por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad (Anexo), comprobando la ausencia de anomalías.  
En caso de existir anomalías en las fichas de usuario se comprobarán y corregirán.
  - Verificación de los frenos de servicio y seguridad, ajustándolos si fuera preciso.
  - Comprobación del sistema de suspensión y transmisión tambor-guía hilos.
  - Engrase de partes móviles.
  - Revisión de niveles de aceite en reductores y juntas.

## **5.2. Mantenimiento correctivo:**

### **5.2.1. Avisos de Averías:**

Durante los seis meses en que las góndolas van a estar en servicio, se atenderán en un plazo máximo de 24 horas (días laborables) los avisos de averías que se generen a partir de una anomalía detectada en el funcionamiento de las góndolas y de forma inmediata si suponen la necesidad de rescate de usuario.

### **5.2.2. Anomalías, averías, reparaciones, sustituciones y repasos de pintura:**

Durante los seis meses en que las góndolas van a estar en servicio, están incluidas TODAS las visitas que se produzcan, originadas como consecuencia de una anomalía detectada por el personal de la empresa adjudicataria en una revisión de mantenimiento preventivo o aquellas derivadas a partir de un aviso dado por parte de la propiedad.

Se incluyen en el servicio la reparación y/o sustitución de todos los repuestos necesarios y la mano de obra que se precise para subsanar la avería.

Siempre que sea posible y estén garantizadas las condiciones de seguridad, se evitará inmovilizar las góndolas. En caso de ser necesaria la inmovilización, el adjudicatario subsanará la deficiencia en el plazo más breve posible y coordinará todas las actuaciones con la Oficina Técnica de Obras y Mantenimiento de la Universidad.

Se incluyen repasos de pintura para para mantener la instalación en buenas condiciones, de los elementos que lo precisen.

### **5.2.3. Exclusiones**

- Modernizaciones en general y trabajos derivados por obsolescencia de los equipos. El adjudicatario informará a la propiedad de los equipos en estas condiciones y la UNED determinará las actuaciones a seguir.
- La pintura completa de los carriles de las góndolas.

### **5.3. Formación a los usuarios**

De acuerdo con el RD.1215/1997, Art.5, el empresario de acuerdo con los Art.18 y 19 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, debe garantizar que los trabajadores y sus representantes reciban una formación e información adecuadas sobre los riesgos derivados de la utilización de los equipos de trabajo, así como las medidas de protección y prevención. En base a ello, el equipo solo debe manejarse por personal formado en su manejo, incluyendo los procedimientos de evacuación en caso de emergencia, fallo del suministro eléctrico o de los mandos de control.

La empresa será la responsable de proporcionar a los usuarios la formación necesaria que debería incluir como mínimo los siguientes aspectos:

- Conocimiento de los riesgos específicos del lugar donde se va a trabajar (características específicas del edificio y la cubierta donde se encuentra instalada la góndola)
- Sistemas de seguridad y formas de acceso y salida de la góndola
- Procedimientos en caso de emergencia que incluyan el procedimiento a seguir en caso de fallos en el funcionamiento del equipo
- Parámetros de funcionamiento del equipo
- Revisiones previas a realizar antes de utilizar el equipo de trabajo

## **6. Recursos Humanos y materiales:**

La empresa adjudicataria designará un Coordinador Técnico para las comunicaciones y actuaciones de seguimiento entre la UNED y la empresa.

Será el encargado de coordinar el mantenimiento de todas las instalaciones objeto del concurso, así como de mantener actualizada la documentación solicitada en el pliego, y especialmente vigilará y controlará las instalaciones en cuanto a controles por parte de Organismos Oficiales y la documentación preceptiva por normativa.

Será también el responsable de comunicar a la UNED cualquier modificación que se produzca en la normativa vigente y asistirá a la propiedad, si así lo requiere, en cualquier inspección oficial que se pueda producir de las instalaciones objeto del contrato

Se mantendrán reuniones de seguimiento entre el Coordinador de la empresa adjudicataria y la Responsable de Mantenimiento de la UNED, en la que se aporten datos sobre el desarrollo del contrato por parte del adjudicatario.

## 7. Documentación del servicio

- Después de cada revisión, el Coordinador Técnico de la empresa conservadora enviará a la Oficina Técnica de Obras y Mantenimiento de la UNED los partes de revisión y reparación en formato electrónico (pdf o similar), junto con un fichero Excel o compatible en el que se relacionen todos los partes y los datos de interés (edificio, góndola, avería o revisión, fecha, etc.) de cada uno.
- Se incluirá un informe resumen conjunto para todos los equipos.
- Anualmente se enviará un informe acumulado con todas las actuaciones del año en todos los edificios y equipos.
- En el caso de actuaciones excluidas del Pliego, necesarias para mantener los equipos en buenas condiciones de funcionamiento y seguridad, el Coordinador Técnico informará inmediatamente de la avería a los responsables de mantenimiento e instalaciones de la Universidad y coordinarán la solución más adecuada y más rápida, para evitar suspender el servicio siempre que sea posible.
- Uso de EPIs: En función de los resultados de la evaluación de riesgos para los trabajos a realizar, los operarios deberán disponer y utilizar los EPI necesarios para cada caso en particular. Sin embargo, en cualquier caso, será obligatoria la utilización de un arnés de seguridad anclado a los puntos específicos situados al efecto en la góndola para su utilización.

La empresa dejará en algún lugar visible en la cesta de la góndola un cartel con las instrucciones sobre los EPIs a emplear durante la utilización de la góndola.

- En las góndolas se fijará una etiqueta con la fecha de la revisión y la validez de la misma (tres meses).

EL RECTOR,

P.D. (Resolución 03/03/15, BOE 13/13/15)

EL GERENTE

Luis Antonio Blanco Blanco





**ANEXO. HOJA DE USUARIO (ORIGEN UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES)**

| CONTROL POR:<br>USUARIO DE LA<br>GÓNDOLA |   | OPERACIONES PREVIAS A CADA CICLO DE<br>UTILIZACIÓN |    |                  | FECHA: |  |
|--|---|--|----|------------------|--------|--|
| EDIFICIO:                                |   | NOMBRE Y APELLIDOS:                                |    |                  |        |  |
| INSTRUCCIÓN                              | DESCRIPCIÓN   | CORRECTO   |    | FINAL DE CARRERA |        |  |
|  |   | SI   | NO | SI               | NO     |  |
| 1  | COMPROBACIÓN DEL ESTADO GENERAL EXTERIOR                      |  |    |                  |        |  |
| 2  | REVISIÓN DEL INTERIOR DEL ARMARIO ELÉCTRICO                   |  |    |                  |        |  |
| 3  | REVISIÓN DEL INTERIOR DEL CARRO DE LA CUBIERTA                |  |    |                  |        |  |
| 4  | REVISIÓN DEL INTERIOR DE LA CESTA                             |  |    |                  |        |  |
| 5  | VERIFICACIÓN DEL FRENO DE SERVICIO                            |  |    |                  |        |  |
| 6  | COMPROBACIÓN DE BOTONERAS Y SUS MOVIMIENTOS                   |  |    |                  |        |  |
| 6.1                                      | ELEVACIÓN DE LA CESTA   |  |    |                  |        |  |
| 6.2                                      | DESCENSO DE LA CESTA  |  |    |                  |        |  |
| 6.3                                      | GIRO DERECHA DE LA CESTA (EN SU CASO)                         |  |    |                  |        |  |
| 6.4                                      | GIRO IZQUIERDA DE LA CESTA (EN SU CASO)                       |  |    |                  |        |  |
| 6.5                                      | ELEVACIÓN DE PLUMAS (EN SU CASO)                              |  |    |                  |        |  |
| 6.6                                      | DESCENSO DE PLUMAS (EN SU CASO)                               |  |    |                  |        |  |
| 6.7                                      | SALIDA PLUMA TELESCÓPICA O GIRO DERECHA PLUMA (EN SU CASO)    |  |    |                  |        |  |
| 6.8                                      | ENTRADA PLUMA TELESCÓPICA O GIRO IZQUIERDA PLUMA (EN SU CASO) |  |    |                  |        |  |
| 6.9                                      | TRASLACIÓN DERECHA  |  |    |                  |        |  |
| 6.10                                     | TRASLACIÓN IZQUIERDA  |  |    |                  |        |  |
| 6.11                                     | GIRO DERECHA  |  |    |                  |        |  |
| 6.12                                     | GIRO IZQUIERDA  |  |    |                  |        |  |
| 7  | AUSENCIA DE RUIDOS ANÓMALOS                                   |  |    |                  |        |  |
| 8  | ENGRASE DE HUSILLOS   |  |    |                  |        |  |
| 9  | COMPROBACIÓN DE LA TOMA DE CORRIENTE                          |  |    |                  |        |  |
| 10                                       | VERIFICACIÓN DE CARRILES DE RODADURA Y EQUIPOS AUXILIARES     |  |    |                  |        |  |
| <b>OBSERVACIONES:</b>                    |   | <b>FIRMA DEL USUARIO DE LA GÓNDOLA:</b>            |    |                  |        |  |